



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.621/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha nueve de noviembre de dos mil doce dictada en el expediente de dominio número 1150/10, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D<sup>a</sup> Pilar Palacios Martín, que actúa en nombre y representación de FINCAS GARPAL, S.L., para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

URBANA: Parcela de terreno número siete, en término de Navalperal de Pinares, a los sitios Prado de San Sebastián, Zaucejo y Saltillo, de quinientos veintiún metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda; norte, parcela 8; sur, parcela 6; este, Manuel Montañola y oeste, calle dos.

Por el presente se cita SOLEDAD y MARÍA LUISA PAYNO GALVARRIATO, personas de las que procede la finca, cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Ávila, a nueve de noviembre de dos mil doce.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.